



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 27 de noviembre del 2025

A : JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N° 165/2025, denominado "**Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas para Implementación en sala de Rayos X Osteopulmonar del CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Perteneciente al Departamento de Salud de la Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: **3447-231-LE25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio al proponente "**INSYTE INGENIERIA S.P.A.**", RUT: **76.925.471-4**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	“Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas para Implementación en sala de Rayos X Osteopulmonar del CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Perteneciente al Departamento de Salud de la Comuna de Alto Hospicio”
Unidad Técnica	:	Dirección de Servicios Traspasados – Departamento de Salud (DEPSA)
Número Propuesta	:	165/2025.
ID Mercado Público	:	3447-231-LE25

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 6.792/2025**, de fecha **23 de octubre del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° **165/2025**, denominado **“Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas para Implementación en sala de Rayos X Osteopulmonar del CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Perteneciente al Departamento de Salud de la Comuna de Alto Hospicio”**, ID Mercado Público: **3447-231-LE25**, **Actas de Apertura** publicadas con fecha **06 de noviembre del 2025**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

2. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **lunes, 03 de noviembre del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura electrónica de la licitación N° **165/2025**, denominado **“Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas para Implementación en sala de Rayos X Osteopulmonar del CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Perteneciente al Departamento de Salud de la Comuna de Alto Hospicio”**, ID Mercado Público: **3447-231-LE25**, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR
1	---	LUIS RICARDO GALLEGUILLOS RABIN
2	76.925.471-4	INSYTE INGENIERIA SPA

3. RECEPCIÓN DE OFERTA EN SOPORTE FÍSICO POR INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Con posterioridad al cierre de recepción de ofertas en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, se recibió en dependencias de la Oficina de Partes de la Municipalidad una oferta presentada en soporte físico, circunstancia excepcional que se encuentra respaldada por el **Certificado de Indisponibilidad de la Plataforma**, emitido por la Dirección ChileCompra con fecha **05 de noviembre de 2025**.

Dicho certificado da cuenta de la **indisponibilidad técnica ocurrida el día 03 de noviembre de**



2025, entre las **15:00 y 16:00 horas**, afectando la plataforma electrónica e impidiendo la correcta presentación de la oferta de la empresa **VOLTEX INGENIERÍA ELÉCTRICA S.P.A. RUT 77.832.876-3**.

Conforme a lo señalado en el **Numeral 3 del Artículo 115°** del Reglamento de la Ley N° 19.886, y de acuerdo con las instrucciones contenidas en el referido certificado, los oferentes afectados por la indisponibilidad técnica se encuentran habilitados para presentar sus ofertas **en soporte papel dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles**, contado desde la fecha de emisión del documento.

En este contexto, la oferta presentada físicamente se recepcionó dentro del plazo extraordinario establecido y acompañó debidamente el Certificado de Indisponibilidad correspondiente. En atención a lo anterior, y en virtud del **Título XIII de las Bases Administrativas**, la oferta ingresada por esta vía fue debidamente **incorporada al expediente administrativo** y considerada en el proceso de evaluación técnica, administrativa y económica, en igualdad de condiciones respecto de las ofertas recepcionadas electrónicamente.

4. REVISIÓN DE ANTECEDENTES – ARTÍCULO 64° “CONTENIDO DE LA OFERTA”

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 64° de las Bases Administrativas, relativo a los antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, esta comisión deja constancia de que los proponentes indicados a continuación **cumplen con la totalidad de los requisitos formales exigidos**, habiendo presentado correctamente los documentos esenciales y complementarios solicitados.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 64° de las Bases Administrativas**, denominado “*Contenido de la Oferta*”, esta Comisión Evaluadora procedió a la **revisión íntegra de todos los antecedentes administrativos, técnicos y formales exigidos a los oferentes**, con el fin de verificar el **cumplimiento de los requisitos mínimos** y determinar aquellas ofertas que resultan **admisibles** o, en su caso, **inadmisibles** para continuar en el proceso de evaluación.

Dicha revisión tuvo por objeto constatar la correcta incorporación de la **documentación obligatoria** dentro de los plazos y condiciones señaladas en las bases del proceso licitatorio.

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	.. .	LUIS RICARDO GALLEGUILLOS RABIN	OFERTA ACEPTADA: El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 64° de las Bases Administrativas.
2	76.925.471-4	INSYTE INGENIERIA SPA	OFERTA ACEPTADA: El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 64° de las Bases Administrativas.
3	77.832.876-3	VOLTEX INGENIERÍA ELÉCTRICA S.P.A.	OFERTA RECHAZADA: Realizada la revisión de los antecedentes administrativos requeridos en el Artículo 64° “Contenido de la Oferta” de las Bases Administrativas, se constató que el proponente no



			<p>adjunta el antecedente señalado en el numeral 2.3 “Profesional a Cargo de los Trabajos”, documento calificado expresamente como esencial para la admisibilidad de la oferta.</p> <p>Dicho requisito exige que el adjudicatario cuente con un Profesional Eléctrico o profesional equivalente, debidamente autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), responsable de la ejecución, supervisión y certificación de las obras eléctricas, debiendo el oferente adjuntar, para acreditar su idoneidad, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia simple del título profesional o técnico correspondiente.• Currículum Vitae actualizado que acredite experiencia en obras de características similares.• Certificación SEC vigente, en la categoría habilitante para ejecutar instalaciones eléctricas de baja tensión. <p>Que, conforme al Artículo 97° de las Bases Administrativas, las ofertas en etapa de evaluación serán declaradas inadmisibles cuando no se presenten en el sistema alguno de los antecedentes esenciales solicitados en el Artículo 64°.</p> <p>Lo anterior, debido a que dichos documentos tienen el carácter de obligatorios y no subsanables, y solicitar su complementación durante la evaluación implicaría otorgar una ventaja indebida al oferente, afectando los principios de estricta sujeción a las bases, igualdad entre oferentes y libre concurrencia, más aún considerando que, una vez levantada el acta de apertura, las ofertas pasan a ser de conocimiento público a través de la plataforma de compras.</p> <p>En virtud de este incumplimiento, la oferta analizada es declarada inadmisibile, quedando excluida del proceso licitatorio.</p>
--	--	--	--

5. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.



En cumplimiento de lo establecido en las Bases Administrativas y de conformidad con los criterios definidos para la presente licitación, la Comisión Evaluadora procedió al análisis de las ofertas en forma secuencial y por etapas, aplicando los criterios de evaluación establecidos en el orden correspondiente.

En primera instancia, se efectuó la **revisión administrativa de admisibilidad**, verificando el cumplimiento de los antecedentes exigidos y la correcta presentación de los documentos requeridos por cada oferente en las líneas a las cuales postuló. En esta etapa, fueron descartadas aquellas propuestas que no cumplieran con los requisitos formales o que presentaban omisiones sustantivas.

Posteriormente, se realizó la **evaluación económica**, considerando los valores ofertados en comparación con el monto estimativo establecido en las Bases. En esta fase se excluyeron las ofertas cuyo valor superaba dicho presupuesto referencial, conforme al principio de racionalidad del gasto público.

A continuación, se llevó a cabo la **evaluación técnica**, analizando cada oferta en relación con los requerimientos y especificaciones mínimas establecidas. En esta etapa se descartaron aquellas propuestas que no acreditaron cumplimiento total o funcionalmente equivalente de los parámetros técnicos exigidos.

Finalmente, se evaluó el **criterio de plazo de entrega o ejecución**, aplicándose la ponderación definida en las Bases.

Como resultado del proceso descrito, y tras la aplicación sucesiva de los criterios de evaluación, el número de oferentes se fue reduciendo progresivamente hasta determinar aquellos que **cumplen integralmente con los requisitos administrativos, económicos, técnicos y de plazo**, constituyéndose en las ofertas más convenientes para los intereses del municipio.

6. IDENTIFICACIÓN PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

A continuación, se resume la identificación de los proponentes aceptados:

6.1. PROPONENTE:

Nombre	:	LUIS RICARDO GALLEGUILLOS RABIN
RUT	:
Dirección	:	Los Chunchos No. 3325
Comuna	:	Iquique
Celular	:	+56(9)99695850
Correo Electrónico	:	Ingelmar.servicios@gmail.com
Representante Legal	:	N/A
RUT	:	N/A

6.2. PROPONENTE:

Nombre	:	INSYTE INGENIERIA SPA
RUT	:	76.925.471-4
Dirección	:	Las Americas 4710 DEPTO B307
Comuna	:	Alto hospicio
Celular	:
Correo Electrónico	:	IAMARO@INSYTE.CL



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Representante Legal : Ivan Alejandro Amaro Moscoso
RUT :

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En virtud del Artículo 104° de las bases administrativas, la evaluación de las ofertas se realizará, considerando los siguientes criterios de evaluación y subcriterios, con las ponderaciones establecidas en los cuadros siguientes:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u> Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 64° de las bases administrativas. 90%	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	9.00	0.90
		2. Cumple con la presentación de antecedentes, pero con observaciones ya que presenta documentos con errores u omisiones.	5	4.50	0.45
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes.	0	0	0
	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°2: "Declaración Jurada Simple Programa De Integridad". 10%	1. Adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado y se indica expresamente "Sí" o "No" respecto a la existencia del programa, junto con el Programa de Integridad en caso de contar con el programa.	10	1.00	0.10
		2. Adjunta el Anexo N°3 firmado, aunque no se indique expresamente "Sí" o "No", y se acompaña el Programa de Integridad debidamente firmado. En este caso, se entenderá que existe cumplimiento sustantivo conforme al principio de no formalización excesiva.			
		3. No adjunta el Anexo N°3, pero sí se presenta el Programa de Integridad debidamente firmado. La Comisión Evaluadora dejará constancia en acta y solicitará subsanar dentro del plazo que se fije.	3	0.30	0.03
		4. Adjunta el Anexo N°3 firmado, aunque no se indique expresamente "Sí" o "No", y no se acompaña el Programa de Integridad debidamente firmado. En este caso, se considerará que el oferente cumple con la presentación del documento	0	0	0



		<p>exigido desde el punto de vista formal. Sin embargo, al no acreditarse la existencia del programa, se asignará puntaje cero (0) en la evaluación del criterio.</p> <p>5. No se adjunta el Anexo N°3 ni el Programa de Integridad, por lo que se considerará incumplimiento de los requisitos formales de la oferta.</p>			
--	--	--	--	--	--

Criteria	Sub - Criteria	Calificación
<p>Oferta Económica</p> <p>40%</p>	<p>Precio</p> <p>Definido en el Anexo N°10: "Resumen Oferta Económica y Plazo de Ejecución".</p> <p>100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{Subcriterio} * \% \text{Criterio} * 10$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionada y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables para ejecutar los trabajos, la cual no podrá ser INFERIOR al 10% del presupuesto oficial. No considerar este intervalo mínimo, los oferentes calificarán con nota mínima para este criterio. Las ofertas económicas que sean SUPERIOR al presupuesto disponible serán declaradas inadmisibles quedando fuera del proceso licitatorio.</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p>



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Materia de Impacto Social 5%	Presencia Operativa en la Comuna Definido en el Anexo N° 7: "Presencia operativa en la comuna". 100%	1. Cuenta con presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio.	10	10	0.50
		2. Cuenta con presencia operativa en la comuna de Iquique.	7	7.00	0.35
		3. Cuenta con presencia operativa en otras comunas que no son Iquique ni Alto Hospicio dentro de la región de Tarapacá.	3	3.00	0.15
		4. Cuenta con presencia operativa fuera de la región de Tarapacá.	1	1.00	0.05
		5. No presenta el anexo, o lo presenta incompleto o sin información verificable.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Mano de Obra Local 5%	Mano de Obra Local Definido en el Anexo N° 6: "Mano de Obra Local". Este criterio tiene como finalidad incentivar el impulso de las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 100%	1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	10	0.50
		2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	7	7.00	0.35
		3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	5	5.00	0.25
		4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	3	3.00	0.15
		5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	0	0	0
		6. No adjunta información o adjunta anexo firmado sin seleccionar porcentaje.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
----------	----------------	--------------	------	----------------------	-------------



Comportamiento o Contractual 5%	<u>Comportamiento Contractual Anterior</u> Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	10	0.50
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	7.00	0.35
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	5.00	0.25
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	3.00	0.15
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0
	100%				

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 15%	<u>Experiencia en Ejecución de Proyectos Eléctricos</u> Se analizará según información indicada en Anexo N° 4-A o 4-B: "Experiencia en Ejecución en Proyectos Eléctricos".	1. Oferente acredita 30 o más ejecución de proyectos eléctricos.	10	4.00	0.60
		2. Oferente acredita entre 25 a 29 ejecución de proyectos eléctricos.	7	2.80	0.42
		3. Oferente acredita entre 20 a 24 ejecución de proyectos eléctricos.	5	2.00	0.30
		4. Oferente acredita entre 15 a 19 ejecución de proyectos eléctricos.	3	1.20	0.18
		5. Oferente acredita entre 10 a 14 ejecución de proyectos eléctricos.	1	0.40	0.06
		6. Oferente acredita de 1 a 10 tramitaciones en proyectos eléctricos.	0	0	0
	40%				



		7. Oferente no acredita o no posee experiencia en tramitación de proyectos eléctricos.	Oferta se declara inadmisibile, ya que es un antecedente esencial y se excluye del proceso licitatorio.		
Experiencia del Profesional a Cargo de los Trabajos. Se analizará según información indicada en Anexo N° 5: "Experiencia del Profesional a Cargo de los Trabajos". 60%	1.	Profesional a cargo de los trabajos acredita desde 50 o más tramitaciones de proyectos eléctricos.	10	6.00	0.90
	2.	Profesional a cargo acredita entre 30 a 49 tramitaciones en proyectos eléctricos.	7	4.20	0.63
	3.	Profesional a cargo acredita entre 11 a 29 tramitaciones en proyectos eléctricos.	5	3.00	0.45
	4.	Profesional a cargo acredita de 1 a 10 tramitaciones en proyectos eléctricos.	3	1.80	0.27
	5.	Profesional a cargo de los trabajos no acredita o no cuenta con experiencia en tramitación de proyectos eléctricos.	Oferta se declara inadmisibile, ya que es un antecedente esencial y se excluye del proceso licitatorio.		

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo de Ejecución 20%	Plazo de Ejecución Definido en el Anexo N°10: "Resumen Oferta Económica y Plazo de Ejecución". 100%	<p>Criterio de Evaluación "Plazo de Ejecución": Se realizará dividiendo los días de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>= Días de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales.</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas recibidas puedan estar subdimensionadas, y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, o en su defecto sobredimensionadas, lo que implica costos o márgenes</p>



		<p>muy superior a la disponibilidad presupuestaria, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los plazos consignados a las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual no podrá ser inferior al 20% o superior al 10% del plazo establecido en la postulación oficial. No considerar estos intervalos para este criterio calificará con nota mínima (o puntos), o en su defecto y sin perjuicio de los plazos delimitados con el intervalo, la Unidad Técnica podrá declarar la inadmisibilidad según los intereses del servicio.</p>
--	--	--

En virtud del Artículo 113° de las bases administrativas, ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Menor Plazo de Ejecución.
- ✓ 3° por Mejor Experiencia.
- ✓ 4° por Mejor Oferta Administrativa.
- ✓ 5° por Materia de Impacto Social.
- ✓ 6° por Mejor Comportamiento Contractual.
- ✓ 7° por Mejor Mano de Obra Local.

8. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS VÁLIDAMENTE ACEPTADAS.**

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de precalificación señalados en los artículos correspondientes, así como declaradas admisibles las ofertas que dieron cumplimiento a dichos requerimientos, **se procede a presentar el análisis y evaluación de las propuestas técnicamente admisibles**, de acuerdo con los criterios establecidos en el **Artículo 106°** de las Bases.

6.1. **ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ADMINISTRATIVA (10%)**

LUIS RICARDO GALLEGUILLOS RABIN RUT: 7.526.717-7					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<p style="text-align: center;"><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 64° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">90%</p>	<p>Proponente cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.</p>	10	9.00	0.90



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC
— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa De Integridad".</p> <p>10%</p>	<p>El proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado, el cual, señala expresamente que SI posee Pacto de Integridad.</p> <p>Además, adjunta Programa de Integridad en el cual se aborda temas propios de este tipo de programa.</p> <p>Por lo anterior, se considera que el proponente posee un Programa de Integridad estructurado y formalmente implementado, conocido por su personal.</p>	10	1.00	0.10
NOTA					1.00

INSYTE INGENIERIA S.P.A. RUT: 76.925.471-4					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 64° de las bases administrativas.</p> <p>90%</p>	<p>Proponente cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.</p>	10	9.00	0.90
	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa De Integridad".</p> <p>10%</p>	<p>El proponente adjunta el Anexo N°3 firmado, pero no se indique expresamente "Sí" o "No", y no se acompaña el Programa de Integridad debidamente firmado.</p> <p>En este caso, se considerará que el oferente cumple con la presentación del documento exigido desde el punto de vista formal. Sin embargo, al no acreditarse la existencia del programa, se asignará puntaje cero (0) en la evaluación del criterio.</p>	0	0	0
NOTA					0.90



6.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (40%)

Conforme a lo señalado en el Artículo 43° de las Bases Administrativas, se informó a los interesados que el presupuesto disponible para la ejecución de los trabajos asciende a la suma de **\$8.645.155 (ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco pesos), IVA incluido.**

Asimismo, se advirtió que todas las ofertas económicas que superaran dicho presupuesto serían declaradas inadmisibles. Revisadas las ofertas presentadas, se constata que ambas se encuentran **dentro del presupuesto disponible, cumpliendo por tanto con este requisito habilitante.**

PROPONENTE	MONTO NETO	IMPUESTO	MONTO BRUTO
LUIS RICARDO GALLEGUILLOS RABIN	\$6.561.958	\$1.246.772	\$7.808.730
INSYTE INGENIERIA SPA	\$6.536.450	\$1.241.926	\$7.778.376

CÁLCULO PONDERACIÓN:

PROPONENTE	MONTO TOTAL BRUTO	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
LUIS RICARDO GALLEGUILLOS RABIN	\$7.808.730	$\frac{\$7.778.376}{\$7.808.730} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 3.9844$	3.98
INSYTE INGENIERIA SPA	\$7.778.376	$\frac{\$7.778.376}{\$7.778.376} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.0000$	4.00

6.3. ANÁLISIS CRITERIO MATERIA DE IMPACTO SOCIAL (5%).

LUIS RICARDO GALLEGUILLOS RABIN RUT: 7.526.717-7					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Materia de Impacto Social 5%	<u>Presencia Operativa en la Comuna</u> Definido en el Anexo N° 7: "Presencia operativa en la comuna". 100%	El proponente señala en el anexo correspondiente que no cuenta con oficina administrativa en la Comuna de Alto Hospicio. Asimismo, indica que utilizará las dependencias de maestranza TRESAM , incluyendo el taller eléctrico, la oficina de atención de clientes y otros servicios, para la preparación e implementación de las tareas propias del contrato. No obstante lo anterior, el oferente no adjunta ningún documento, respaldo o medio de verificación que permita acreditar la existencia, disponibilidad o autorización de uso de dichas instalaciones, por lo que lo	0	0	0



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

		<p>señalado en el anexo carece de acreditación objetiva que permita validarlo durante la etapa de evaluación.</p> <p>Califica en el Rango "No presenta el anexo, o lo presenta incompleto o sin información verificable".</p>			
--	--	--	--	--	--

INSYTE INGENIERIA S.P.A. RUT: 76.925.471-4					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Materia de Impacto Social 5%	<p><u>Presencia Operativa en la Comuna</u></p> <p>Definido en el Anexo N° 7: "Presencia operativa en la comuna".</p> <p>100%</p>	<p>Proponente indica en anexo que cuenta con oficina administrativa en Las Américas N° 4710, Depto. B307, Comuna de Alto Hospicio.</p> <p>Además, indica en el anexo que el medio de acreditación del Domicilio es mediante "Certificado de Actividades Vigentes emitido por el SII", sin embargo, al momento de la revisión, se constata que se encuentra adjunto documento denominado "Consultar Situación Tributaria de Terceros", documento en el cual no se señalan domicilios vigentes del oferente, por lo que no se puede validar la dirección indicada en el formulario, y no será considerado como válido.</p> <p>Califica en el Rango "No presenta el anexo, o lo presenta incompleto o sin información verificable".</p>	0	0	0

6.4. ANÁLISIS CRITERIO MANO DE OBRA LOCAL (5%).

LUIS RICARDO GALLEGUILLOS RABIN RUT: 7.526.717-7					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Mano de Obra Local 5%	<p><u>Mano de Obra Local</u></p> <p>Definido en el Anexo N° 6: "Mano de Obra Local".</p> <p>Este criterio tiene como finalidad incentivar el</p>	<p>Proponente considera contratar mensualmente a menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio</p>	0	0	0



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

	impulso de las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.				
	100%				

INSYTE INGENIERIA S.P.A. RUT: 76.925.471-4					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Mano de Obra Local 5%	<u>Mano de Obra Local</u> Definido en el Anexo N° 6: "Mano de Obra Local". Este criterio tiene como finalidad incentivar el impulso de las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 100%	Proponente considera contratar mensualmente al 90% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio	10	10	0.50

6.5. ANÁLISIS CRITERIO COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%).

LUIS RICARDO GALLEGUILLOS RABIN RUT: 7.526.717-7					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Comportamiento Contractual 5%	<u>Comportamiento Contractual Anterior</u> Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación. Nota: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre	Al revisar la información del proponente en la Ficha del Proveedor, se constata que con fechas 14 de noviembre del 2025, este posee una nota de comportamiento base de 5/5.	10	10	0.50



	<p>“sin información“ se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>				
--	--	--	--	--	--

INSYTE INGENIERIA S.P.A. RUT: 76.925.471-4					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Comportamiento Contractual 5%	<p style="text-align: center;"><u>Comportamiento Contractual Anterior</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p>Nota: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre “sin información“ se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>Al revisar la información del proponente en la Ficha del Proveedor, se constata que con fechas 14 de noviembre del 2025, este posee una nota de comportamiento base de 5/5.</p>	10	10	0.50



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

6.6. ANÁLISIS CRITERIO EXPERIENCIA (15%).

LUIS RICARDO GALLEGUILLOS RABIN RUT: 7.526.717-7					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 15%	<p align="center"><u>Experiencia en Ejecución de Proyectos Eléctricas</u></p> <p>Se analizará según información indicada en Anexo N° 4-A o 4-B: "Experiencia en Ejecución en Proyectos Eléctricos".</p> <p align="center">40%</p>	<p>Para efectos de acreditar la experiencia del oferente en obras similares, éste deberá acompañar, al momento de la presentación de su oferta, los antecedentes que respalden la ejecución de trabajos relacionados con la materia objeto de la presente licitación. Dichos antecedentes podrán corresponder a contratos, decretos de adjudicación, resoluciones, órdenes de compra o certificados emitidos por el mandante de los trabajos ejecutados.</p> <p>Cada uno de estos documentos deberá presentarse junto con el respectivo Certificado emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), que acredite que la instalación eléctrica asociada fue aprobada y registrada ante dicho organismo.</p> <p>Solo se considerará como experiencia válida aquella que cuente con su Certificación SEC individual, debidamente identificada y vinculada con el trabajo ejecutado. En consecuencia, las obras o servicios eléctricos que no acompañen el correspondiente certificado SEC no serán considerados para efectos de evaluación técnica, aun cuando se presenten otros documentos de respaldo.</p> <p><u>Durante la etapa de evaluación, se aplicarán los siguientes criterios:</u></p> <p>- Se considerarán válidas únicamente aquellas</p>			
		<p>Oferta se declara inadmisibile, ya que es un antecedente esencial y se excluye del proceso licitatorio.</p>			



		<p>experiencias que hayan sido ejecutadas entre el año 2023 hasta la fecha de apertura de las ofertas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Aquellas obras que se encuentren incluidas en el formulario de experiencia y que no presenten documentos verificadores, no serán contabilizadas como experiencia válida.- Aquellas obras que se encuentren solamente los documentos verificadores, pero estos no se indican en el formulario de experiencia, no serán contabilizadas como experiencia válida.- En caso de inconsistencias o contradicciones entre la información declarada en el formulario de experiencia y los antecedentes acompañados para su acreditación, la experiencia en cuestión no será considerada como válida. Será responsabilidad exclusiva del oferente asegurar la veracidad, coherencia y completitud de la información presentada.- No se considerarán válidas como experiencia aquellos trabajos que se encuentren actualmente en ejecución. <p>Proponente adjunta la siguiente información a modo de acreditar experiencia en servicios similares:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proyecto: Instalación eléctrica interior vivienda. Mandante: Doris Mabel Valencia Ceballos. Monto proyecto: \$ 758.900 Fecha de ejecución: 08/11/24 Medio de verificación: Te 1_folio_#_000003212481 <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera válida, por cuanto el oferente no acompañó ningún</p>	
--	--	--	--



		<p>documento idóneo que permita verificar la existencia, monto o características del servicio ejecutado. En efecto, no adjunta contrato, decreto o resolución de adjudicación, orden de compra, certificado del mandante u otro medio de verificación equivalente, limitándose únicamente a presentar el Certificado TE1.</p> <p>Si bien el Certificado TE1 emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) constituye un antecedente técnico relevante, por sí solo no permite acreditar el monto de la contratación ni la vinculación efectiva del oferente con el proyecto declarado, por lo que resulta insuficiente para demostrar la experiencia exigida en las Bases. Conforme a lo requerido, cada experiencia debe acreditarse mediante documentación verificable que respalde la contratación y, adicionalmente, debe acompañarse el correspondiente Certificado SEC que confirme que la instalación eléctrica asociada fue aprobada y registrada ante dicho organismo.</p> <p>En consecuencia, al no cumplir con la totalidad de los antecedentes requeridos, la experiencia declarada no puede ser considerada para efectos de evaluación.</p> <p>2. Proyecto: Almacén Villa Alegre. Mandante: Milenka Delgado Manriquez. Monto proyecto: \$ 2.899.650 Fecha de ejecución: 20/10/25 Medio de verificación: Te1_3332303</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera válida, por cuanto el oferente no acompañó ningún</p>	
--	--	--	--



		<p>documento idóneo que permita verificar la existencia, monto o características del servicio ejecutado. En efecto, no adjunta contrato, decreto o resolución de adjudicación, orden de compra, certificado del mandante u otro medio de verificación equivalente, limitándose únicamente a presentar el Certificado TE1.</p> <p>Si bien el Certificado TE1 emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) constituye un antecedente técnico relevante, por sí solo no permite acreditar el monto de la contratación ni la vinculación efectiva del oferente con el proyecto declarado, por lo que resulta insuficiente para demostrar la experiencia exigida en las Bases. Conforme a lo requerido, cada experiencia debe acreditarse mediante documentación verificable que respalde la contratación y, adicionalmente, debe acompañarse el correspondiente Certificado SEC que confirme que la instalación eléctrica asociada fue aprobada y registrada ante dicho organismo.</p> <p>En consecuencia, al no cumplir con la totalidad de los antecedentes requeridos, la experiencia declarada no puede ser considerada para efectos de evaluación.</p> <p>3. Proyecto: Certificación Planta 1 Mandante: Esmax Distribución SPA. Monto proyecto: \$ 6.898.700 Fecha de ejecución: 13/05/25 Medio de verificación: Te1_3439012</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera válida, por cuanto el oferente no acompañó ningún</p>	
--	--	--	--



		<p>documento idóneo que permita verificar la existencia, monto o características del servicio ejecutado. En efecto, no adjunta contrato, decreto o resolución de adjudicación, orden de compra, certificado del mandante u otro medio de verificación equivalente, limitándose únicamente a presentar el Certificado TE1.</p> <p>Si bien el Certificado TE1 emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) constituye un antecedente técnico relevante, por sí solo no permite acreditar el monto de la contratación ni la vinculación efectiva del oferente con el proyecto declarado, por lo que resulta insuficiente para demostrar la experiencia exigida en las Bases. Conforme a lo requerido, cada experiencia debe acreditarse mediante documentación verificable que respalde la contratación y, adicionalmente, debe acompañarse el correspondiente Certificado SEC que confirme que la instalación eléctrica asociada fue aprobada y registrada ante dicho organismo.</p> <p>En consecuencia, al no cumplir con la totalidad de los antecedentes requeridos, la experiencia declarada no puede ser considerada para efectos de evaluación.</p> <p>4. Proyecto: Certificación Planta 2 Mandante: Esmax Distribución SPA. Monto proyecto: \$ 11.956.800 Fecha de ejecución: 30/09/25 Medio de verificación: Te1_3426616</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera válida, por cuanto el oferente no acompañó ningún</p>	
--	--	---	--



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

		<p>documento idóneo que permita verificar la existencia, monto o características del servicio ejecutado. En efecto, no adjunta contrato, decreto o resolución de adjudicación, orden de compra, certificado del mandante u otro medio de verificación equivalente, limitándose únicamente a presentar el Certificado TE1.</p> <p>Si bien el Certificado TE1 emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) constituye un antecedente técnico relevante, por sí solo no permite acreditar el monto de la contratación ni la vinculación efectiva del oferente con el proyecto declarado, por lo que resulta insuficiente para demostrar la experiencia exigida en las Bases. Conforme a lo requerido, cada experiencia debe acreditarse mediante documentación verificable que respalde la contratación y, adicionalmente, debe acompañarse el correspondiente Certificado SEC que confirme que la instalación eléctrica asociada fue aprobada y registrada ante dicho organismo.</p> <p>En consecuencia, al no cumplir con la totalidad de los antecedentes requeridos, la experiencia declarada no puede ser considerada para efectos de evaluación.</p> <p><u>Oferente no acredita experiencia en tramitación de proyectos eléctricos.</u></p>	
--	--	---	--



	<p>Experiencia del Profesional a Cargo de los Trabajos.</p> <p>Se analizará según información indicada en Anexo N° 5: "Experiencia del Profesional a Cargo de los Trabajos".</p> <p>60%</p>	<p>La experiencia del profesional deberá acreditarse mediante la presentación de Certificados TE-1 emitidos por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), relacionados directamente con la materia de la presente licitación.</p> <p>Solo se considerarán como válidos los certificados TE-1 que correspondan a instalaciones tipo F, E, D, C2, C1 o superiores, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 92/1983. No se considerarán como experiencia válida las instalaciones tipo G ni aquellas que no tengan relación directa con el ámbito de la especialidad eléctrica requerida.</p> <p>En consecuencia, solo se evaluarán las experiencias del profesional que cuenten con su respectiva certificación SEC (TE-1), debidamente identificada y vinculada con el trabajo ejecutado.</p> <p>Proponente adjunta copia simple de título profesional del señor Luis Ricardo Galleguillos Rabin y su curriculum.</p> <p>El profesional cuenta con título de Ingeniero de Ejecución en Electricidad.</p> <p>Profesional cuenta con certificación SEC vigente.</p> <p>Proponente adjunta la siguiente información a modo de acreditar experiencia en servicios similares:</p> <ol style="list-style-type: none">Proyecto: Instalación eléctrica interior vivienda. Mandante: Doris Mabel Valencia Ceballos. Monto proyecto: \$ 758.900 Fecha de ejecución: 08/11/24 Medio de verificación: Te 1_folio_#_000003212481 Cumplimiento: Acredita Correctamente.Proyecto: Almacén Villa Alegre.	3	1.80	0.27
--	--	--	---	------	------



		<p>Mandante: Milenka Delgado Manríquez. Monto proyecto: \$ 2.899.650 Fecha de ejecución: 20/10/25 Medio de verificación: Te1_3332303 Cumplimiento: <u>Acredita Correctamente.</u></p> <p>3. Proyecto: Certificación Planta 1 Mandante: Esmax Distribución SPA. Monto proyecto: \$ 6.898.700 Fecha de ejecución: 13/05/25 Medio de verificación: Te1_3439012 Cumplimiento: <u>Acredita Correctamente.</u></p> <p>4. Proyecto: Certificación Planta 2 Mandante: Esmax Distribución SPA. Monto proyecto: \$ 11.956.800 Fecha de ejecución: 30/09/25 Medio de verificación: Te1_3426616 Cumplimiento: <u>Acredita Correctamente.</u></p> <p><u>Profesional a cargo acredita 04 tramitaciones en proyectos eléctricos.</u></p>			
--	--	---	--	--	--

OBSERVACIÓN:

El oferente **LUIS RICARDO GALLEGUILLOS RABIN**, RUT: 7.526.717-7 queda excluido del proceso licitatorio, por cuanto **no acredita correctamente en el Sub- Criterio denominado "Experiencia en Ejecución de Proyectos Eléctricas"**, al no acompañar los documentos verificadores exigidos en las Bases Administrativas (contrato, orden de compra, resolución o certificado del mandante).

La sola presentación del **Certificado TE1** no permite verificar ni el monto, ni la contratación, ni la participación efectiva del oferente en los proyectos informados, por lo que **no es suficiente para acreditar la experiencia requerida**, considerada como **antecedente esencial** para la admisibilidad de la oferta.

En consecuencia, **la oferta se declara inadmisibile** y se **excluye del proceso de evaluación**.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

INSYTE INGENIERIA S.P.A.
RUT: 76.925.471-4

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 15%	<p>Experiencia en Ejecución de Proyectos Eléctricos</p> <p>Se analizará según información indicada en Anexo N° 4-A o 4-B: "Experiencia en Ejecución en Proyectos Eléctricos".</p> <p>40%</p>	<p>Para efectos de acreditar la experiencia del oferente en obras similares, éste deberá acompañar, al momento de la presentación de su oferta, los antecedentes que respalden la ejecución de trabajos relacionados con la materia objeto de la presente licitación. Dichos antecedentes podrán corresponder a contratos, decretos de adjudicación, resoluciones, órdenes de compra o certificados emitidos por el mandante de los trabajos ejecutados.</p> <p>Cada uno de estos documentos deberá presentarse junto con el respectivo Certificado emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), que acredite que la instalación eléctrica asociada fue aprobada y registrada ante dicho organismo.</p> <p>Solo se considerará como experiencia válida aquella que cuente con su Certificación SEC individual, debidamente identificada y vinculada con el trabajo ejecutado. En consecuencia, las obras o servicios eléctricos que no acompañen el correspondiente certificado SEC no serán considerados para efectos de evaluación técnica, aun cuando se presenten otros documentos de respaldo.</p> <p><u>Durante la etapa de evaluación, se aplicarán los siguientes criterios:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Se considerarán válidas únicamente aquellas experiencias que hayan sido ejecutadas entre el año 2023	0	0	0



		<p>hasta la fecha de apertura de las ofertas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Aquellas obras que se encuentren incluidas en el formulario de experiencia y que no presenten documentos verificadores, no serán contabilizadas como experiencia válida.- Aquellas obras que se encuentren solamente los documentos verificadores, pero estos no se indican en el formulario de experiencia, no serán contabilizadas como experiencia válida.- En caso de inconsistencias o contradicciones entre la información declarada en el formulario de experiencia y los antecedentes acompañados para su acreditación, la experiencia en cuestión no será considerada como válida. Será responsabilidad exclusiva del oferente asegurar la veracidad, coherencia y completitud de la información presentada.- No se considerarán válidas como experiencia aquellos trabajos que se encuentren actualmente en ejecución. <p>Proponente adjunta la siguiente información a modo de acreditar experiencia en servicios similares:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proyecto: Reparación de sistema eléctrico CFT. Mandante: CFT Estatal Tarapacá Monto proyecto: \$ 1.880.200 Fecha de ejecución: 29/04/24 Medio de verificación: Orden de Compra N°1026727-94-AG24 <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera válida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>2. Proyecto: Reparación y habilitación de baños canchones. Mandante: Comando de Personal Monto proyecto: \$ 15.041.600 Fecha de ejecución: 07/05/24 Medio de verificación: Orden de Compra N°761391-527-SE24</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>3. Proyecto: Mejoramiento y ampliación eléctrica de servicio de climatización DR CESFAM PEDRO PULGAR Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio. Monto proyecto: \$ 9.688.980 Fecha de ejecución: 30/08/24 Medio de verificación: Orden de Compra N°3447-3353-SE24 más TE-1 N°000003216933</p> <p>Cumplimiento: <u>Acredita Correctamente.</u></p> <p>4. Proyecto: Cambio de paneles solares Colchane. Mandante: Ejercito de Chile Monto proyecto: \$ 5.045.600 Fecha de ejecución: 26/12/24 Medio de verificación: Orden de Compra N°3349-522-SE24</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>5. Proyecto: Cambio de luminarias solares poblado Teniente Serrano. Mandante: Depto. Bienestar Social de la Armada. Monto proyecto: \$ 3.688.995</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>Fecha de ejecución: 16/12/24 Medio de verificación: Orden de Compra N°3159-260-SE24</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>6. Proyecto: Cambio de alimentador Plaza de pesaje Huara. Mandante: Ministerio de Obras Públicas. Monto proyecto: \$ 809.200 Fecha de ejecución: 09/07/24 Medio de verificación: Orden de Compra N°1024-207-AG24</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>7. Proyecto: Reparación oficinas MOP Mandante: Ministerio de Obras Publicas. Monto proyecto: \$ 7.828.415 Fecha de ejecución: 2024 Medio de verificación: Orden de Compra N°911-92-SE24</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Orden de Compra N°911-92-SE24 Como documento Verificador ni tampoco el Certificado emitido por la SEC (TE 1).</p> <p>8. Proyecto: Reparación red eléctrica baja tensión. Mandante: Subsecretaria de Transportes. Monto proyecto: \$ 1.785.000 Fecha de ejecución: 08/08/24 Medio de verificación: Orden de Compra N°711-714-AG24</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>9. Proyecto: Servicio de instalación circuito eléctrico aire acondicionado. Mandante: Servicio Local de Educación Pública Tamarugal. Monto proyecto: \$ 4.537.470 Fecha de ejecución: 24/06/25 Medio de verificación: Orden de Compra N°1305552-102-AG25</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>10. Proyecto: Instalación eléctrica oficinas SLEP Mandante: Servicio Local de Educación Pública Tamarugal. Monto proyecto: \$ 5.593.000 Fecha de ejecución: 12/02/25 Medio de verificación: Orden de Compra N°1305552-8-AG25 más TE-1 000003306701</p> <p>Cumplimiento: <u>Acredita Correctamente.</u></p> <p>11. Proyecto: Mantenimiento de portones eléctricos. Mandante: Sección Compras I Zona. Monto proyecto: \$ 1.237.600 Fecha de ejecución: 22/05/25 Medio de verificación: Orden de Compra N°1079967-234-AG25</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>12. Proyecto: Reparación de portones eléctricos. Mandante: Sección Compras I Zona. Monto proyecto: \$ 2.356.200 Fecha de ejecución: 06/05/25 Medio de verificación: Orden de Compra N°1079967-182-AG25</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>13. Proyecto: Habilitación de sistema de impulsión desde fosa séptica a poso absorbente ji los tamarugales. Mandante: Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez Monto proyecto: \$ 5.280.625 Fecha de ejecución: 14/07/25 Medio de verificación: Orden de Compra N°707412-59-AG25</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>14. Proyecto: Servicio mantención correctiva de sistema de Hidropack. Mandante: Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez Monto proyecto: \$ 4.379.200 Fecha de ejecución: 13/06/25 Medio de verificación: Orden de Compra N°707412-47-AG25</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>15. Proyecto: Instalación de poste solar campus Huayquique. Mandante: Universidad Arturo Prat Monto proyecto: \$ 5.140.800 Fecha de ejecución: 07/04/25 Medio de verificación: Orden de Compra N°2013-329-AG25</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>16. Proyecto: Suministro e instalación de tablero de transferencia automática. Mandante: Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Monto proyecto: \$ 2.261.000 Fecha de ejecución: 03/06/25 Medio de verificación: Orden de Compra N°758-433-AG25</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p><u>Oferente acredita 02 tramitaciones en proyectos eléctricos.</u></p>			
	<p>Experiencia del Profesional a Cargo de los Trabajos.</p> <p>Se analizará según información indicada en Anexo N° 5: "Experiencia del Profesional a Cargo de los Trabajos".</p> <p>60%</p>	<p>La experiencia del profesional deberá acreditarse mediante la presentación de Certificados TE-1 emitidos por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), relacionados directamente con la materia de la presente licitación.</p> <p>Solo se considerarán como válidos los certificados TE-1 que correspondan a instalaciones tipo F, E, D, C2, C1 o superiores, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 92/1983. No se considerarán como experiencia válida las instalaciones tipo G ni aquellas que no tengan relación directa con el</p>	3	1.80	0.27



		<p>ámbito de la especialidad eléctrica requerida.</p> <p>En consecuencia, solo se evaluarán las experiencias del profesional que cuenten con su respectiva certificación SEC (TE-1), debidamente identificada y vinculada con el trabajo ejecutado.</p> <p>Proponente adjunta copia simple de título profesional del señor Iván Alejandro Amaro Moscoso y su curriculum.</p> <p>El profesional cuenta con título de Ingeniero de Ejecución en Electricidad.</p> <p>Profesional cuenta con certificación SEC vigente.</p> <p>Proponente adjunta la siguiente información a modo de acreditar experiencia en servicios similares:</p> <ol style="list-style-type: none">Proyecto: Reparación de sistema eléctrico CFT. Mandante: CFT Estatal Tarapacá Monto proyecto: \$ 1.880.200 Fecha de ejecución: 29/04/24 Medio de verificación: Orden de Compra N°1026727-94-AG24 Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).Proyecto: Reparación y habilitación de baños canchones. Mandante: Comando de Personal Monto proyecto: \$ 15.041.600 Fecha de ejecución: 07/05/24 Medio de verificación: Orden de Compra N°761391-527-SE24 Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1).			
--	--	--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

		<p>Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>3. Proyecto: Mejoramiento y ampliación eléctrica de servicio de climatización DR CESFAM PEDRO PULGAR Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio. Monto proyecto: \$ 9.688.980 Fecha de ejecución: 30/08/24 Medio de verificación: Orden de Compra N°3447-3353-SE24 más TE-1 N°000003216933</p> <p><u>Cumplimiento:</u> <u>Acredita Correctamente.</u></p> <p>4. Proyecto: Cambio de paneles solares Colchane. Mandante: Ejercito de Chile Monto proyecto: \$ 5.045.600 Fecha de ejecución: 26/12/24 Medio de verificación: Orden de Compra N°3349-522-SE24</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>5. Proyecto: Cambio de luminarias solares poblado Teniente Serrano. Mandante: Depto. Bienestar Social de la Armada. Monto proyecto: \$ 3.688.995 Fecha de ejecución: 16/12/24 Medio de verificación: Orden de Compra N°3159-260-SE24</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>6. Proyecto: Cambio de alimentador Plaza de pesaje Huara. Mandante: Ministerio de Obras Públicas. Monto proyecto: \$ 809.200</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>Fecha de ejecución: 09/07/24 Medio de verificación: Orden de Compra N°1024-207-AG24</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>7. Proyecto: Reparación oficinas MOP Mandante: Ministerio de Obras Publicas. Monto proyecto: \$ 7.828.415 Fecha de ejecución: 2024 Medio de verificación: Orden de Compra N°911-92-SE24</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Orden de Compra N°911-92-SE24 Como documento Verificador ni tampoco el Certificado emitido por la SEC (TE 1).</p> <p>8. Proyecto: Reparación red eléctrica baja tensión. Mandante: Subsecretaria de Transportes. Monto proyecto: \$ 1.785.000 Fecha de ejecución: 08/08/24 Medio de verificación: Orden de Compra N°711-714-AG24</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>9. Proyecto: Servicio de instalación circuito eléctrico aire acondicionado. Mandante: Servicio Local de Educación Pública Tamarugal. Monto proyecto: \$ 4.537.470 Fecha de ejecución: 24/06/25 Medio de verificación: Orden de Compra N°1305552-102-AG25</p> <p>Cumplimiento: La experiencia</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>10. Proyecto: Instalación eléctrica oficinas SLEP Mandante: Servicio Local de Educación Pública Tamarugal. Monto proyecto: \$ 5.593.000 Fecha de ejecución: 12/02/25 Medio de verificación: Orden de Compra N°1305552-8-AG25 más TE-1 000003306701</p> <p>Cumplimiento: <u>Acredita Correctamente.</u></p> <p>11. Proyecto: Mantenimiento de portones eléctricos. Mandante: Sección Compras I Zona. Monto proyecto: \$ 1.237.600 Fecha de ejecución: 22/05/25 Medio de verificación: Orden de Compra N°1079967-234-AG25</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>12. Proyecto: Reparación de portones eléctricos. Mandante: Sección Compras I Zona. Monto proyecto: \$ 2.356.200 Fecha de ejecución: 06/05/25 Medio de verificación: Orden de Compra N°1079967-182-AG25</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>13. Proyecto: Habilitación de sistema de impulsión desde fosa séptica a poso absorbente ji los tamarugales.</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>Mandante: Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez</p> <p>Monto proyecto: \$ 5.280.625</p> <p>Fecha de ejecución: 14/07/25</p> <p>Medio de verificación: Orden de Compra N°707412-59-AG25</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera válida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>14. Proyecto: Servicio mantenimiento correctiva de sistema de Hidropack.</p> <p>Mandante: Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez</p> <p>Monto proyecto: \$ 4.379.200</p> <p>Fecha de ejecución: 13/06/25</p> <p>Medio de verificación: Orden de Compra N°707412-47-AG25</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera válida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>15. Proyecto: Instalación de poste solar campus Huayquique.</p> <p>Mandante: Universidad Arturo Prat</p> <p>Monto proyecto: \$ 5.140.800</p> <p>Fecha de ejecución: 07/04/25</p> <p>Medio de verificación: Orden de Compra N°2013-329-AG25</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera válida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p>16. Proyecto: Suministro e instalación de tablero de transferencia automática.</p> <p>Mandante: Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante</p>			
--	--	--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

		<p>Desastres. Monto proyecto: \$ 2.261.000 Fecha de ejecución: 03/06/25 Medio de verificación: Orden de Compra N°758-433-AG25</p> <p>Cumplimiento: La experiencia declarada no se considera valida, ya que este no adjunta Certificado emitido por la SEC (TE 1). Solo adjunta Orden de Compra (documento verificador).</p> <p><u>Profesional a cargo acredita 02 tramitaciones en proyectos eléctricos.</u></p>			
					<p>NOTA 0.27</p>

6.7. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE EJECUCIÓN (20%).

En relación al plazo de ejecución, se estima que los trabajos solicitados en las presentes Bases Administrativas y Técnicas pueden ser ejecutadas en un **plazo máximo de 20 días corridos**, los cuales se contabilizarán a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Entrega de Terreno por parte de la Unidad Técnica.

Para efectos de la evaluación de las ofertas, se calificará con **nota cero** aquellos plazos ofertados que se encuentren fuera del **rango del -20% al +10% respecto del plazo referencial** antes señalado, es decir, entre **16 y 22 días corridos**.

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
INSYTE INGENIERIA SPA 76.925.471-4	16 días corridos	$\frac{16}{16} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 1.8750$	2.00

9. CONCLUSIONES

En virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 104° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:



PROPONENTE	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Materia de Impacto Social	Mano de Obra Local	Comportamiento Contractual	Experiencia	Plazo de Ejecución	Pond. Final
	10%	40%	5%	5%	5%	15%	20%	
INSYTE INGENIERIA SPA 76.925.471-4	0.90	4.00	0	0.50	0.50	0.27	2.00	8.17

En virtud del análisis efectuado por esta Comisión Evaluadora, y conforme a los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados, **se propone adjudicar la Licitación Pública N° 165/2025**, denominado **“Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas para Implementación en sala de Rayos X Osteopulmonar del CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Perteneciente al Departamento de Salud de la Comuna de Alto Hospicio”**, ID Mercado Público: **3447-231-LE25**, al proponente **INSYTE INGENIERIA SPA**, RUT: **76.925.471-4**, por un monto total de **\$7.778.376 (siete millones setecientos setenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos)**, impuestos incluidos, y con un plazo de ejecución de **16 días corridos**.

Las obras solicitadas en la presente licitación, serán pagadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al **presupuesto de salud vigente**, imputándose los gastos a las cuentas **215-22-06-001-012-000** o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.: .



Norma Córdova Cortés
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.: .



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: .



Patricia Gallardo Martínez
Directora de Administración y Finanzas
R.U.T.: .



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: C K



Osvaldo Espino Pinto
Director de Servicios Traspasados – Área Salud Municipal - U.T.
R.U.T.: .



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de Interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°165/2025

"Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas para Implementación en Sala de Rayos X Osteopulmonar del CESFAM Dr. HRG, Perteneciente al Departamento de Salud de la Comuna de Alto Hospicio"

ID Mercado Público: 3447-231-LE25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 11.000.000-0



Norma Gordoa Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 11.000.000-0



Eduardo Jorquera Salinas
Director (s)
de Control
R.U.T.: 11.000.000-0



Patricio Gallardo Martínez
Director
de Administración y Finanzas
R.U.T.: 11.000.000-0



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 11.000.000-0



Oswaldo Fernández Pinto
Director de Servicios
Traspasados – Área Salud
Municipal - U.T.
R.U.T.: 11.000.000-0